

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 28 Jueves 2 de febrero de 2017 Sec. III. Pág. 7896

## **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2017, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 15 de octubre de 2015, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Advertidos errores en la Resolución de 15 de octubre de 2015, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria; Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 265, de 5 de noviembre de 2015, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de las siguientes correcciones:

En la página 104818, tabla 2.b Relación de materias y asignaturas del módulo específico de la especialidad en Física y Química y su organización temporal, dentro de la columna de asignaturas, donde dice «Iniciación a la investigación educativa en la especialidad de Matemáticas» debe decir: «Iniciación a la investigación educativa en la especialidad de Física y Química».

En la página 104820, tabla 2.b Relación de materias y asignaturas del módulo específico de la especialidad en Francés y su organización temporal, dentro de la columna de asignaturas, donde dice: «Iniciación a la investigación educativa en la especialidad en Inglés» debe decir: «Iniciación a la investigación educativa en la especialidad en Francés».

En la página 104822, tabla 2.b Relación de materias y asignaturas del módulo específico de la especialidad en Geografía e Historia y su organización temporal, dentro de la columna de asignaturas, donde dice: «Recursos e innovación docente en Filosofía» debe decir: «Recursos e innovación docente en Geografía e Historia».

Detrás de la última línea debe figurar el siguiente texto:

«Las asignaturas optativas podrán, por circunstancias excepcionales, sufrir modificaciones, siempre que lo autorice el Vicerrectorado con competencias en ordenación académica y con anterioridad al inicio del curso académico.»

Salamanca, 20 de enero de 2017.-El Rector, Daniel Hernández Ruipérez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X